

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO GESTIÓN DE INFRACCIONES	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA  AUTO POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.	Pendiente por codificar	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	Pendiente por aprobación

AUTO No. 2286 de 2016  
29/Sep/2016

**POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.**

El Director del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente-DAGMA-, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Constitución Política, el Decreto No. 2811 de 1974, la Ley 99 de 1.993, los Acuerdos Municipales Nos. 18 de 1.994, 01 de 1996, 70 del 2.000, el Decreto Municipal 0203 de 2.001, la Ley 1333 de 2009, demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO**

Que al expedirse la Ley 99 de 1993, se dispuso que los Municipios con una población superior a 1.000.000 de habitantes, poseen atribuciones dentro de su jurisdicción para vigilar, coordinar, controlar, preservar y conservar el medio ambiente.

Que los Acuerdos Municipales No.18 de Diciembre de 1994 y 01 de 1996, expedidos por el Concejo Municipal de Santiago de Cali, crean y reestructuran respectivamente el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente- DAGMA, como máxima Autoridad Ambiental en el área urbana y suburbana de la ciudad de Santiago de Cali y por lo tanto podrá imponer y ejecutar a prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la Ley a otras Autoridades, las medidas de policía y las sanciones previstas en la Ley 1333 de 2009, en caso de violación de las normas de protección ambiental.

**ANTECEDENTES**

Que mediante Memorando con Radicado 2016413300015754 de fecha 13/04/2016, la Líder del Grupo de Arborización y Zonas Verdes del DAGMA, envía al Área Jurídica de la misma entidad, Informe Técnico de Intervención Forestal sin Autorización de 04/04/2016, en el cual en visita del día 04/04/2016 se encontraron cuatro (4) individuos forestales, ubicados en la carrera 1 oeste # 1B-70, barrio Santa Teresita, comuna 3, del municipio de Santiago de Cali; de los cuales tres (3) de éstos árboles se encontraban en propiedad privada y el otro al frente del establecimiento de comercio denominado The Collection Boutique.

Que mediante oficio con Radicado No. 2016413300079961 de 06/05/2016 se le comunica al Propietario y/o arrendatario del predio ubicado en la carrera 1 oeste # 1B-70, barrio Santa



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO GESTIÓN DE INFRACCIONES	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA  AUTO POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.	Pendiente por codificar	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	Pendiente por aprobación

AUTO No. 2286 de 2016  
29/Sep/2016

**POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.**

Teresita, comuna 3, del municipio de Santiago de Cali, el Auto No. 1009 de 03/05/2016 y se cita a indagación preliminar el día 31 de Mayo de 2016.

Que el día 07/06/2016 se le tomó la declaración a la señora Yolima Delgado Guzmán con C.C 29.118.246, en calidad de Asistente de Gerencia de la sociedad Sonia Zarzur Daccach S.A.S, en lo cual quedo consignado lo siguiente: “ (...) Trabajo para la sociedad Sonia Zarzur de Daccach S.A.S, hace cuatro (4) años como Asistente de Gerencia, mediante comunicados con radicados Nos. 2015413300115102 y 2015413300115092 de 29 de octubre de 2015, se solicitó al DAGMA Solicitud de Permiso o Autorización para Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados entre los cuales estaban los arboles con censo Nos. 62578, 62576 y 62577, debido a que estaban muy deteriorados e inclinados produciendo riesgo a los transeúntes. En fecha de noviembre 25 de 2015, el DAGMA mediante oficio con radicado No. 201541330011592, informa que realizará visita técnica para evaluar el individuo arbóreo con censo N. 62578, igualmente el 26 de noviembre de 2015, La Autoridad Ambiental DAGMA mediante oficio con radicado No. 2015413300115102, informa a la señora Sonia Zarzur, que ya se expidió el Auto por el cual se da Inicio de Trámite Administrativo para el Permiso de Intervención Forestal para los individuos arbóreos con censo Nos. 62576 y 62577. Adicionalmente mediante oficio con radicado No. 201541330011592 de diciembre 11 de 2015, el DAGMA informa que ya se efectuó la visita técnica y por consiguiente la labor operativa se realizará en un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del recibido de la comunicación.

De acuerdo a lo manifestado anteriormente, dejo claro que son 3 individuos de los cuales tengo conocimiento y además que fueron intervenidos por la misma Autoridad Ambiental DAGMA, no sé por qué en el informe técnico hablan de forma confusa de 4 individuos arbóreos, además en la primera visita del DAGMA en el cual intervinieron los arboles Nos. 62576 y 62577, en los primeros días de diciembre, los técnicos no dejaron reporte alguno a pesar que se los solicito, y cuando fueron a intervenir el tercer árbol con No. 62578, exactamente el sábado santo día 26 de abril de 2016, por la situación presentada con los dos primeros arboles (malos comentarios en redes sociales) se solicitó a la Ingeniera Paola Morales que por favor no lo fueran a intervenir el árbol a lo cual contestó que ya se había realizado todo el proceso y la autorización ya estaba, por lo cual se debería realizar la tala (...).”

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO GESTIÓN DE INFRACCIONES	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA  AUTO POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.	Pendiente por codificar	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	Pendiente por aprobación

AUTO No. 2286 de 2016  
29/Sep/2016

**POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.**

Que la el día de la declaración se aportaron los siguientes documentos como soportes:

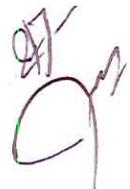
- Oficio con Radicado DAGMA No. 2015413300115092 de 25/11/2016
- Oficio con Radicado DAGMA No. 201541330018111 de 26/11/2015
- Oficio con Radicado DAGMA No. 2015413300132342 de 11/12/2015
- Solicitudes de Permiso para Aprovechamiento Forestal de los individuos arbóreos con Nos de censo 62578, 62576 y 62577.
- Recibo por evaluación técnica por el valor de \$ 131.599
- Recibo por el valor de \$4.609.000 de ACODAL por concepto de donación jornada de siembra de 70 árboles los días 13 y 15 de abril en el área urbana de Santiago de Cali.
- Recibo por el valor de \$2.010.000 de ACODAL por concepto de donación jornada de siembra de 30 árboles los días 13 y 15 de abril en el área urbana de Santiago de Cali.
- Registro fotográfico.
- 

Que este Despacho habiendo revisado las Diligencias Preliminares obrantes en el expediente TRD.4133.0.9.9.256-2016, y de acuerdo a los documentos obrantes allegados, determina no continuar con el Proceso Sancionatorio, debido a que se comprueba que los árboles fueron talados por la misma Autoridad Ambiental de acuerdo a las solicitudes realizadas por la sociedad SONIA SARZUR DE DACCAH S.A.S

Que en mérito de lo anteriormente expuesto el Director del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente-DAGMA,

**RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO. Archivar las Actuaciones Administrativas adelantadas por el DAGMA, contenidas en el Expediente TRD. 4133.0.9.9.256-2016, por no existir merito suficiente para Iniciar Proceso Sancionatorio Ambiental y continuar sustanciando la misma, por las razones expuestas en el presente Acto Administrativo.



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO GESTIÓN DE INFRACCIONES	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA  AUTO POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.	Pendiente por codificar	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	Pendiente por aprobación

AUTO No. 2286 de 2016  
29/Sep/2016

POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.

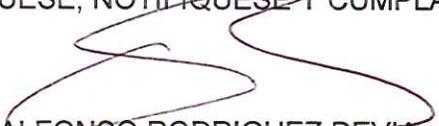
ARTICULO SEGUNDO: Retírese el Expediente No. 4133.0.9.9.256-2016, de la base de datos de Expedientes Activos de la Entidad.

ARTICULO TERCERO: Notificar el presente Acto administrativo a la señora SONIA ZARZUR DE DACCACH, representante legal de la sociedad SONIA ZARZUR DE DACCACH S.A.S ubicada en la la carrera 1 oeste # 1B-70, barrio Santa Teresita, comuna 3, del municipio de Santiago

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto procede el Recurso de Reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo.

Dado en Santiago de Cali a los Veintinueve (29) días del mes de Septiembre de 2016.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
 LUIS ALFONSO RODRIGUEZ DEVIA  
 Director - DAGMA

Proyecto: Viviana Victoria Orejuela – Abogada Contratista- Área Jurídica ✓  
 Revisó: Ana Milena Domínguez Martínez – Abogada Contratista – Líder Área Jurídica ✓  
 Walter Reyes Unas – Profesional Universitario – Jefe Área Jurídica ✓  
 Rocío del Pilar Meléndez Moreno – Abogada Contratista Apoyo Despacho Dirección ✓  
 Elaboro: Viviana Victoria Orejuela – Abogada Contratista- Área Jurídica ✓



Dispositivo de notificación  
Alcalde de Santiago de Cali  
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente

### Diligencia de Notificación Personal

En el día de hoy CUATRO (4) del mes NOVIEMBRE (11) del Año 2016 (2016), con el fin de notificarse personalmente del contenido de la resolución No. AUTO # 2286 de fecha 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016 se hizo presente el señor (a) YOLIMA DELGADO GUZMAN, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 29.118.246 de CALI-VALE, en calidad de AUTORIZADA POR LA R/LEGAL SOPLENTE de SOPA ZARZUR DE DACCACH S.A.S a quien se le informo que contra la misma proceden los recursos DE REPOSICION dentro de los DEZ (10) días hábiles siguientes a la fecha de esta notificación. (Se entrega copia autentica del acto administrativo)

Firma del Notificado: Yolima Delgado  
Cedula de Ciudadanía: 29.118.246 de Cali

Firma del Funcionario: FABIAN J. TACA M/6 A.  
Cargo: TECNICO ADMINISTRATIVO



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2016413300177091

Fecha: 30-09-2016

TRD: 4133.0.9.12.187.017709

Rad. Padre: 2016413300177091

Señora  
SONIA ZARZUR DE DACCAH  
Representante Legal  
THE COLLECTION BOUTIQUE  
Carrera 1 oeste # 1B-70, barrio Santa Teresita  
Comuna 3  
Ciudad.

Cordial Saludo,

Para su conocimiento el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA, le informa que ha expedido el Auto No. 2286 de 29/09/2016, Por Medio del cual se Ordena el Archivo de unas Actuaciones Administrativas.

Por lo anterior se le concede un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación para que comparezca al Área Jurídica Grupo Sancionatorio y se notifique personalmente o a través de Apoderado debidamente facultado para ello, de lo contrario se notificara conforme a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

WALTER REYES UNAS  
Jefe Jurídico – DAGMA

Proyectó: Viviana Victoria Orejuela – Abogado Contratista  
Revisó: Ana Milena Domínguez Martínez – Líder Grupo Sancionatorios  
Elaboró: Viviana Victoria Orejuela – Abogado Contratista

Oct. 27 2016